



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DON DANIEL ALEJANDRO ROMO JERIA.

ALGARROBO, 30 ENE 2023

DECRETO N° P 0447



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°34/2023
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 19 enero 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Daniel Alejandro Romo Jeria.

CONSIDERANDO:

- I. Memorandum N° 12 de fecha 05.01.2023, enviado por el DIDECO Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y **Don Daniel Alejandro Romo Jeria**, Cédula de Identidad N° Chileno, Soltero, nacido el _____ de Profesión Profesor de Educación Física, Instructor de Spinning y Power Jump, con domicilio en _____ para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **12 de enero 2023 hasta el 28 de febrero 2023**, por el valor bruto mensual \$ 4.080.000.- (cuatro millones ochenta mil pesos), por el mes de enero y por el valor bruto mensual \$ 5.440.000.- (cinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos), por el mes de febrero, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **Dideco**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Centralía General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/MCGB/PYU/jmm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

